SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 18 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Carpeta Nº 1061/2012. Fondo Nacional de Indemnización a las Víctimas de Delitos Violentos. Creación. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

Carpeta Nº 1078/2012. Ex trabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A. Extensión del subsidio por desempleo. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo.

Solicitud de audiencia de los trabajadores de LAJA, empresa del rubro de la Untmra, con el fin de poner en conocimiento de la Comisión la situación que están atravesando. De acuerdo a lo conversado con el señor Presidente de la Comisión, serán recibidos el jueves 13 de diciembre.

Nota del señor José Luis Villanueva, ex funcionario del Hospital Maciel, solicitando audiencia por motivos laborales personales.

Nota remitida por la señora Fernanda Dididano, planteando las condiciones laborales de los trabajadores de los *shoppings* y solicitando Regulación para las mismas.

Solicitud de audiencia del Sindicato de la construcción -SUNCA- comunicando el interés por analizar el proyecto de ley sobre Fondo de Cesantía. De acuerdo a lo conversado con el señor Presidente de la Comisión, serán recibidos el jueves 13 de diciembre.

Nota remitida por la Junta Departamental de Rivera adjuntando copia con exposición de la Edila Graciela Almanza, relacionada con un juicio laboral de las trabajadoras de limpieza del local de Antel, en Rivera.

Nota remitida por la Junta Departamental de Flores, a solicitud del Edil Darío Camirotti, en referencia al "Concurso en Ismael Cortinas".

SEÑOR RUBIO.- Como debo retirarme de Sala en quince minutos, quisiera hacer un planteamiento relativo a uno de los puntos del Orden del Día, concretamente, el que refiere a la negociación colectiva.

Este proyecto de ley ya cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes y, además, forma parte de las recomendaciones de la OIT a partir del planteo que hicieron las cámaras empresariales.

En este sentido, he consultado al señor Ministro, quien entiende conveniente que se apruebe este proyecto de ley, que surgió por iniciativa del Partido Nacional. Tenemos entendido que más hacia fin de año el Ministerio va a enviar una iniciativa que toma otro conjunto de recomendaciones pero, de cualquier modo, no ve que exista incompatibilidad con la que nos ocupa.

En este caso me parece un poco ocioso hacer el trámite normal de convocatoria al Ministerio y demás porque lo que se pretende es, sencillamente, dar a todas las partes igualdad de representación en el Consejo Superior Tripartito. Para ello, se propone que se integre con seis delegados del Poder Ejecutivo, seis delegados de las organizaciones más representativas de empleadores y otros seis de las organizaciones más representativas de los trabajadores, más igual número de suplentes o alternos de cada parte. Esto viene a sustituir el artículo 8º de la Ley Nº 18.566 del año 2009, por el que se

establecía que el Consejo estaría integrado por nueve delegados del Poder Ejecutivo, seis de las organizaciones de empleadores y otros seis de las organizaciones de trabajadores.

En suma, teniendo en cuenta que estamos sobre fin de año y que estas cuestiones son sensibles, primero, porque hay un pronunciamiento de la OIT, y segundo, porque los temas de negociación a ese nivel suelen estar en el Orden del Día en forma casi permanente, pienso que la Comisión podría estar en condiciones de aprobar el proyecto venido de la Cámara de Representantes, a fin de que en una próxima instancia el Plenario lo sancione y quede convertido en ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- El proyecto al que el señor Senador se ha referido figura como primer punto del Orden del Día. La Mesa ha leído el texto y no tiene inconveniente en acompañarlo, ya que se trata de algo relativamente sencillo. Si los señores Senadores quieren que se dé lectura al artículo único, así se procederá; de lo contrario, pasaríamos directamente a la votación.

(Apoyados.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se propone al señor Senador Rubio como Miembro Informante.

(Apoyados)

El segundo punto del Orden del Día es un proyecto de ley sobre el "Día de los Trabajadores de los Medios de Comunicación Social" por el cual se sustituye el texto del artículo único de la Ley Nº 16.154 de 23 de octubre de 1990. Es un proyecto de ley con exposición de motivos, presentado por las señoras y señores Senadores del Frente Amplio. Quiero advertir que algunos periodistas nos han estado llamando para plantear la inconveniencia de que se suprima la expresión "Día del Periodista". El tema está a consideración de la Comisión y si los señores Senadores lo creen conveniente, ingresaremos a él.

SEÑOR RUBIO.- También he recibido planteos en este sentido y creo que hay como una sensibilidad en relación al tema. Algunos periodistas me han propuesto que se mantenga el día del periodista -o de los periodistas- y el día de los trabajadores de los medios de comunicación social. En realidad, uno entiende que la expresión "medios de comunicación social" comprende todo, pero como esto tiene una historia y para no herir sensibilidades ni que parezca ir en detrimento de la jerarquía o el destaque que tenía el Día del Periodista, quizás sea una solución salomónica.

SEÑOR GALLINAL.- Efectivamente, el tema es como lo señaló el señor Senador Rubio. Tengo una carta que envió a la Comisión el doctor Juan Carlos Otormín, conocido por todos, Presidente de la Asociación de la Prensa del Uruguay, donde manifiesta la historia del Día del Periodista, que surge en la Ley Nº 16.154 de 16 de octubre de 1990, a raíz de un proyecto de ley presentado por la Bancada de Diputados del Frente Amplio. En esa carta se termina proponiendo lo que manifestó el señor Senador Rubio, en el sentido de que el texto de la ley diga: "Declárase el 23 de octubre de cada año como el Día del Periodista y del Trabajador de los Medios de Comunicación Social". Me parece que darle jerarquía al Día del Periodista introduciendo esta modificación es lo que corresponde, porque se puede trabajar en los medios de comunicación social y no ser periodista. Incluso, hay algunos trabajadores que quedan incluidos en una categoría un poco *sui generis* como, por ejemplo, los *cameramen*, porque son trabajadores que podrían ser considerados como periodistas o trabajadores de los medios sin, necesariamente, serlo. Entonces, me parece de recibo esta modificación ya que, además, tampoco estamos cambiando mucho porque seguimos manteniendo el Día del Periodista y lo único que hacemos es que, de ahora en adelante, se conmemore conjuntamente con el Día del Trabajador de los

Medios de Comunicación Social. Apoyo el planteamiento realizado por el señor Senador Rubio y por la Asociación de la Prensa del Uruguay.

SEÑORA DALMÁS.- Confieso que soy corredactora de este proyecto y en ningún momento pasó por mi mente la posibilidad de que este título de "trabajadores de la comunicación social" pudiera excluir o menoscabar la jerarquía de ninguno de los profesionales de los medios, que cada vez están más interrelacionados y son más interdependientes. Pero como a veces, por el peso de la historia y algunas características particulares de ciertas profesiones, puede existir esa sensibilidad especial, no tengo ningún inconveniente en aceptar la modificación sugerida porque el objetivo, justamente, dadas las nuevas realidades que se dan en esta área, es abarcar a los trabajadores de todos los aspectos de la comunicación social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay otras consideraciones, creo que estamos en condiciones de aprobar el proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por los señores Senadores Rubio y Gallinal. Concretamente, la idea es que el artículo único establezca: "Declárese el día 23 de octubre de cada año como el 'Día del Periodista y del Trabajador de los Medios de Comunicación Social', el que se declara feriado no laborable pago para los mismos, con derecho a percibir la remuneración habitual cualquiera sea su categoría y su vínculo laboral con las empresas de este sector de actividad".

SEÑOR GALLINAL.- Creo que habría que suprimir la palabra "día", de tal manera que el artículo comience diciendo "Declárese el 23 de octubre".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley con las modificaciones indicadas.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR GALLINAL.- Hace casi un mes había hecho un repartido entre los integrantes de la Comisión con el currículum y la trayectoria del ingeniero Daniel Martino, que acaba de fallecer a los 54 años, víctima de un cáncer. Allí destacaba los importantes aportes que hizo al país a lo largo de toda su vida y su carrera, especialmente el hecho de que logró, junto con un equipo, ganar el Premio Nobel de la Paz, lo que constituye un caso excepcional en la historia del Uruguay. El ingeniero Martino ha muerto dejando una familia de seis hijos y casi todos ellos viven junto a la madre. De manera que quería proponer que la Comisión enviara los antecedentes al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación y Cultura, a los efectos de que considere si corresponde servir una pensión graciable. Incluso, si los compañeros comparten el criterio, podríamos manifestar que la Comisión considera que correspondería. El ingeniero Martino fue mi amigo personal durante muchos años y pude valorar ese trabajo que realizó en distintos ámbitos. Era un especialista en todos los temas del medio ambiente, consultado a nivel mundial por todos los organismos vinculados a la materia. Por lo tanto, me parece que sería de justicia aprobar esta propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, procederíamos en el sentido de lo solicitado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Por otro lado, familiares de las víctimas de la delincuencia me han hecho llegar un planteo que tiene relación con el proyecto de ley que entró hoy a la Comisión, que prevé un aporte económico a un centro de atención a las víctimas de la delincuencia. Teniendo en cuenta que estamos en las últimas sesiones del año y que en la próxima -que es la última dentro del período normal- vamos a recibir

delegaciones, quería plantear la posibilidad de que este proyecto pudiera ser aprobado antes del 31 de diciembre, ya sea en la próxima sesión o en una extraordinaria.

SEÑORA DALMÁS.- Señor Presidente: creo que será de consenso de todos que es absolutamente urgente la aprobación de este proyecto. Como se han agregado varios artículos al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, me parece que en la próxima sesión, antes de recibir a la delegación, podríamos hacer una compulsa entre nosotros para ver qué posiciones hay. Si va a ameritar un tratamiento muy largo deberíamos fijar una sesión extraordinaria -a la que ya estamos autorizados, con previa comunicación a la Presidencia-; de lo contrario, se podría votar.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: comparto la idea de que este proyecto es necesario, que es una buena iniciativa y que deberíamos darle trámite. Más allá de eso, tengo dos observaciones para hacerle. La primera de ellas tiene que ver con la financiación; el proyecto original del Poder Ejecutivo establecía que una parte del aporte iba a provenir del 1% de los seguros que se recaudan en el país, pero luego se cambió por el 10% de los ingresos salariales que perciban las personas privadas de libertad. Yo no comparto este criterio; todos sabemos los padecimientos que le toca vivir a los familiares de las personas que están privadas de su libertad. Todavía que está privado de su libertad, que no está en condiciones de hacer horas extras ni de hacer una changa, no me parece justo retener el 10% de sus ingresos salariales porque eso no va en su perjuicio, sino en el de su familia, a la que estamos castigando doblemente. Además, no sé qué ingreso salarial perciben y supongo que ese dinero no debe alcanzar para mucho.

Entonces, me parece que habría que buscar otra financiación; será Rentas Generales o alguna otra, pero no podemos votar un proyecto que prevé una financiación injusta e insuficiente. Quizás conste en las actas de la Comisión de la Cámara de Representantes, pero me gustaría saber en cuánto se estima esa recaudación. De todas maneras, aunque fuera razonable -que no creo- lo considero tremendamente injusto; el preso ya tiene el castigo de la prisión y, en muchos casos, de un embargo genérico, por lo que no me parece bien castigar a sus familiares que son los que, en definitiva, van a sufrir por la retención de ese dinero.

En definitiva, comparto la posición de la señora Senadora Dalmás de avanzar en el análisis del tema, pero creo que primero habría que resolver este tema. Propongo que en estos días que van hasta la próxima sesión se hagan las consultas del caso con el Poder Ejecutivo o con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para ver si están dispuestos a que la financiación surja de Rentas Generales o si tienen alguna otra idea. No me parece que este sea el camino; tenemos que pensar en los familiares de los presos a quienes prácticamente estamos obligando a delinquir porque ¿qué otra alternativa le queda a esta gente que empieza a ser radiada de la sociedad cuando tienen al jefe o a la jefa de familia privados de su libertad?

La segunda consideración que me parece que correspondería introducir es llevar un beneficio a los familiares que son víctimas de violencia doméstica. El artículo 3º, donde se establece el hecho generador de la prestación, dice que: “Cuando ocurriere un homicidio en ocasión de delitos de rapiña, copamiento o secuestro se generará el derecho a favor de las personas indicadas en el artículo 5º de la presente ley, al cobro de una pensión reparatoria por parte del Estado”. Quiere decir que los delitos de violencia doméstica quedarían excluidos de este beneficio porque casi nunca -o nunca- son en ocasión de una rapiña, un copamiento o un secuestro. La ley establece dos tipos de beneficios: cuando una persona fallece se otorga a los familiares una pensión que puede llegar -si no me equivoco- a seis BPC y, en caso de que la persona quede en estado de incapacidad total, se le sirve una pensión. Me parece que cualquiera de estos dos casos debería estar contemplado en los delitos de violencia doméstica. Si se produce el homicidio, los descendientes deberían tener la posibilidad de acceder a una pensión de esta naturaleza…

SEÑORA DALMÁS.- Hoy en día existe una prestación de seguridad social para los hijos de las personas fallecidas por violencia doméstica; ya es ley. Lo votamos en este período.

SEÑOR GALLINAL.- Si está legislado, me gustaría verlo y analizar cuál es el beneficio que se le otorga, cuál es el tipo de pensión si es mayor, menor o igual que esta.

El otro caso -como decía- es que la persona resulte incapacitada en forma absoluta para todo trabajo y, en ese caso, deberíamos otorgarle a la víctima el beneficio correspondiente.

Voy a hacer lo posible por conseguir la ley a que hace referencia la señora Senadora Dalmás porque, naturalmente, si el hecho está contemplado no es necesario introducirlo nuevamente. Me gustaría ver en qué valores está contemplado y en qué condiciones.

Insisto, esta ley se circunscribe a los homicidios realizados en ocasión de rapiña, copamiento o secuestro por lo que todas las otras hipótesis quedan descartadas. Esto hay que razonarlo porque esos no son los únicos hechos de violencia que pueden generar la muerte de una persona.

En resumen, quería considerar estos dos puntos. En primer lugar, que me parece que necesariamente debemos buscar una financiación alternativa, salvo que el Gobierno acepte que se haga con cargo a Rentas Generales y, en segundo término, la ampliación del hecho generador, teniendo en cuenta lo que aportaba la señora Senadora Dalmás, en cuyo caso no sería necesario en toda su dimensión sino solamente para la víctima.

SEÑOR RUBIO.- Sé que disponemos de poco tiempo, pero la Bancada de Gobierno -supongo que todo el Parlamento- tiene interés en aprobar este proyecto lo antes posible. Quizás sería conveniente invitar a las autoridades del Ministerio del Interior para clarificar determinados aspectos, entre otros, los que plantea el señor Senador Gallinal. He escuchado alguna exposición relativa a cuáles delitos y porqué se establecen ciertos límites pero, en todo caso, necesitaríamos asesoramiento. Por eso, en la sesión en que consideremos este proyecto y se proceda a la votación, tratándose de aspectos puntuales sobre los que se deberá adoptar una posición en ese momento, reitero, sería conveniente invitar al señor Ministro o a los representantes que él designe.

No sé si es posible incluir este punto en el programa de trabajo de la Comisión pero, dado que se trata de un proyecto que ya fue aprobado por la Cámara de Representantes y teniendo en cuenta la sensibilidad de la opinión pública y la importancia que le ha dado el propio Gobierno, entiendo que se debería priorizar su tratamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores comparten la propuesta del señor Senador Rubio, procederíamos a invitar al señor Ministro o a las autoridades que él designe en representación del Ministerio para que nos informe sobre los puntos mencionados.

(Apoyados.)

Pues bien, este proyecto de ley figuraría, entonces, en el primer punto del Orden del Día a efectos de recibir esa información. Si consideramos que estamos en condiciones de adoptar resolución, lo podríamos hacer en esa misma sesión, sobre todo, tratándose de que es la última del Período, por el contrario, si pensamos que no estamos en condiciones, la Comisión debería convocar a sesión extraordinaria, obviamente, antes de fin de año.

También se debe recibir la visita de dos delegaciones, que son la de los trabajadores de LAJA y representantes del Sunca.

SEÑOR TAJAM.- Observo que, asimismo, ingresó un proyecto de ley relativo a los ex Trabajadores de Metzen y Sena S.A, sobre extensión del Subsidio por Desempleo. Entiendo que la última extensión que se aprobó fue mediante la Ley Nº 18.780, de 19 de julio de 2011, lo que significa que el otorgamiento de este subsidio vence el 19 de enero. Por tanto, tendríamos que estudiarlo en el correr de este mes.

Consulto al señor Presidente, si es posible empezar a considerarlo ahora o lo incluimos en el Orden del Día de la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería conveniente incluirlo en el Orden del Día de la próxima sesión, de modo que nos dé el tiempo para analizarlo. Por supuesto, se registra la preocupación que plantea el señor

Senador Tajam.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 48 minutos.)